

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Francisco de Alaminos y de Ferrater ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villaytre, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco de Alaminos y Peralta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de junio de 1997.—La Jefe del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—44.610.

Edicto

Don Francisco de Asís González de Castejón y de Arcenegui ha solicitado la sucesión en el título de Conde de González de Castejón de Ágreda, por cesión que del mismo le hace su padre, don José Francisco González de Castejón y Hernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 23 de junio de 1997.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—44.742.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y con los efectos previstos en la misma, el órgano

competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Incoación de actas de inspección

Se procede al levantamiento de actas 02, documentando los resultados de las actuaciones inspectoras, al siguiente sujeto pasivo por los conceptos e importes que se detallan:

Delegación Especial de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

Unidad de Inspección: V2. Inspector Jefe: Antonio Domínguez Puntas. Planta séptima, despacho 61.

Sujeto pasivo: Autoeuropa Automóviles Limitada. Número de identificación fiscal A0101145A.

Mod: A02. Referencia: 61190343. Concepto: IVA. Año: 1995. Deuda tributaria: 4.525.200 pesetas. Fecha: 4 de marzo de 1997.

Los expedientes quedan depositados en la Secretaría Administrativa, en la planta séptima de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, (calle Guzmán el Bueno, número 139), donde se procederá si así lo desean a su puesta de manifiesto dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» o del último día de publicación en el tablón de edictos del Consulado de España, a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la Dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Inspector Jefe de UPC, Francisco Tato Pla.—44.466.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de don Ángel Rodríguez-Navas González, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 30 de octubre de 1995, e inscrito al número 1996007965 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 27 de junio de 1997.—44.499.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente 7575

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características:

Cable subterráneo 18/30 KV;

Longitud: 230 metros en D/C.

Tensión: 20 KV.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Unidad de actuación número 52, de Andújar (Jaén).

Potencia: 250 Kva.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 4.254.528 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, preyo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 13 de junio de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—44.168-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Acuerdo sobre necesidad de ocupación

Se hace público que en el expediente de expropiación forzosa que se sigue a instancias de la entidad «Casocipa, Sociedad Limitada» con domicilio en Carboneras de Guadazaón (Cuenca), calle Extramuros, sin número, para la expropiación de la parcela número 4, polígono número 21 con extensión de 3 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas del plano catastral de dicho término municipal, se ha adoptado el acuerdo de la necesidad de ocupación de dicho bien por la Delegación de Industria y Trabajo de Cuenca, siendo los propietarios de la mencionada parcela don Elidio Panadero Real, doña Inés Panadero Real y cuatro más.

Este anuncio se publica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento que la desarrolla (Decreto de 26 de abril de 1957), poniendo de manifiesto que contra este acuerdo se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Dirección General de Desarrollo Industrial, ubicado en Toledo, plaza de Zocodover, número 7, dando cuenta a esta Delegación Provincial de la interposición de dicho recurso.

Cuenca, 11 de julio de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—44.504.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Edicto de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Fuentespina, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda, afectados por las obras del proyecto de trazado mejora de plataforma y firme C-114 de Alcolea del Pinar (Guadalajara) a Aranda de Duero. Tramo, límite de provincia de Segovia-Fuentespina. Puntos kilométricos 138,650 al 150,501. Clave 2.1-BU-14

Resolución de 10 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales de Fuentespina, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda, y se señalan fechas para el levantamiento de actas

previas a la ocupación en dichos términos municipales con motivo de las obras del proyecto anteriormente mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de octubre de 1996, aprobó el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Fuentespina, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos», «Diario 16 de Burgos», y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Fuentespina, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, 09004 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Fuentespina. Fecha: 11 de agosto de 1997. Horas: De nueve a catorce horas. Fincas números, 1 a 60.

Lugar: Ayuntamiento de Fuentespina. Fecha: 12 de agosto de 1997. Horas: De nueve a catorce horas. Fincas números, 61 a 124.

Lugar: Ayuntamiento de Fuentelcésped. Fecha: 13 de agosto de 1997. Horas: De nueve a catorce horas. Fincas números, 1 a 55.

Lugar: Ayuntamiento de Fuentelcésped. Fecha: 14 de agosto de 1997. Horas: De nueve a catorce horas. Fincas números, 56 a 108.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda. Fecha: 30 de octubre de 1997. Horas: De nueve a catorce horas. Fincas números, 1 a 66.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejel en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes

Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Fuentespina, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 10 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briónes.—44.465.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Luz del Rosario Caballero Hijón por extravío del que fue expedido con fecha 3 de diciembre de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 28 de diciembre de 1993.—Carmen Romero.—44.448.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de DUE de doña Yolanda Vilavella Xufre, expedido en Valencia el día 6 de julio de 1988, número de registro 325, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 23 de junio de 1997.—El Secretario.—44.486.